

[Yo acuso al Presidente Prío de llevar al país hacia la ruina](#)

34 FINCAS COMPRADAS EN UNA SOLA PROVINCIA.

Crea Paco Prío un reparto residencial.

Otra cadena de fincas de Virgilio Pérez.

Han burlado al fisco en grandes cantidades.

Tierras valoradas en \$300.000 aparecen en \$60.000.

Prosiguiendo sus denuncias, basadas en cuidadosas investigaciones y respaldadas con datos precisos, sobre las numerosas propiedades rústicas adquiridas últimamente por el Presidente de la República, doctor Carlos Prío Socarrás, por su hermano Paco y por un grupo de sus colaboradores políticos, el doctor Fidel Castro ha formulado, y nos entrega para su publicación, las siguientes documentadas declaraciones:

“Con la mente fija en el recuerdo de los últimos días de Eduardo Chibás, en que una banda de malversadores impúdicos, amparados en la distancia y en las sociedades anónimas, ultrajaban en su lecho de muerte al más valeroso y digno de los cubanos, y cuando todavía permanece mudo el Presidente de la República ante la denuncia irrefutable que le hiciera hace dos semanas, desde este mismo periódico ALERTA, vengo hoy, sin detenerme un instante, y con las pruebas también en la mano, a denunciar concretamente nuevas y mayores inmoralidades del régimen que encabeza Carlos Prío Socarrás.

“La otra vez era una cadena de fincas del Presidente Prío, entre Calabazar y Managua. Hoy se trata de varias cadenas adquiridas, con el producto de la rapiña, por personajes prominentes del régimen, entre ellos los hermanos Prío, en una sola zona de la provincia de Pinar del Río.

“Lo demostraré de manera terminante con todos los datos relativos a la escritura de adquisición de cada una de ellas, fecha de la misma, el notario que la suscribe, así como el folio, tomo, número de orden y fecha de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, para que queden totalmente satisfechos los interesados y no se molesten en pedir pruebas y datos.

“Si los lectores se aburren, porque la lista resulta casi interminable, les pido que me perdonen. Yo no tengo la culpa; más paciencia hace falta para ver cómo las han ido comprando ellos una a una, con el dinero que le roban al pueblo. De todos modos, recomiendo su lectura completa para que vayan haciendo conclusiones por el camino, que al final yo haré las mías.

Primera cadena de Virgilio y Gerardo Pérez López

Finca Cayetano. Extensión: 16 caballerías. Adquiridas de por mitad y pro indiviso por los señores Virgilio y Gerardo Pérez López, mediante escritura de compra-venta número 73, otorgada ante el notario de La Habana doctor Rigoberto G. Ramírez y Corredeira, con fecha 6 de julio de 1949, e inscrita a las 2 y 30 de la tarde en el folio 33 vuelto del tomo 17, del Registro de la Propiedad de San Cristóbal, el 13 de julio de 1949.

Finca La Esperanza. Extensión: 9 caballerías. Adquirida por mitad y pro indiviso, mediante escritura de compra-venta número 73 otorgada en la ciudad de La Habana el 6 de julio de 1949, ante el notario

doctor Rigoberto G. Ramírez, e inscrita en el folio 17 vuelto, tomo 17, del Registro de la Propiedad de San Cristóbal el 13 de julio de 1949.

Finca Sobretudo. Adquirida por los señores Virgilio y Gerardo Pérez López, mediante la escritura de compra-venta número 73, otorgada en la ciudad de La Habana el 6 de julio de 1949, ante el notario doctor Rigoberto G. Ramírez, e inscrita en el folio 14, vuelto, del tomo 17, inscripción 20, del Registro de la Propiedad de San Cristóbal el 13 de julio de 1949.

Parcela de terreno de la finca Hacienda Santa Cruz. Adquirida mediante escritura de compra-venta número 73 otorgada en la ciudad de La Habana el 6 de julio de 1949, ante el notario doctor Rigoberto G. Ramírez e inscrita en el folio 23, vuelto, del tomo 17, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de San Cristóbal el 13 de julio de 1949.

Parcela de cinco caballerías. Adquirida por los señores Virgilio y Gerardo Pérez López mediante escritura de compra-venta número 73, ante el notario doctor Rigoberto G. Ramírez e inscrita en el folio 27, vuelto, del tomo 17, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de San Cristóbal el 13 de julio de 1949.

Finca La Requisitoria. Adquirida por Virgilio y Gerardo Pérez López mediante escritura de compra-venta número 73 otorgada en la ciudad de La Habana el 6 de julio de 1949, ante el notario doctor Rigoberto G. Ramírez, e inscrita en el folio 63, vuelto, del tomo 19, inscripción 16, del Registro de la Propiedad de San Cristóbal el 13 de julio de 1949.

Segunda cadena de Virgilio y Gerardo Pérez López

Finca Paulina. Extensión: 22 caballerías. Adquirida por Virgilio y Gerardo Pérez López mediante escritura de compra-venta número 139 otorgada ante el notario de La Habana doctor Rigoberto Ramírez y Corredeira, con fecha 15 de noviembre de 1950, e inscrita al folio 137 del tomo 17, inscripción 19, del Registro de la Propiedad de San Cristóbal el 31 de enero de 1951.

Finca Ojo de Agua. Adquirida mediante escritura número 139 otorgada ante el notario de La Habana, doctor Rigoberto G. Ramírez, e inscrita al folio 66 del tomo 18, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de San Cristóbal el 31 de enero de 1951.

Finca Ferragú. Extensión: 10 caballerías. Adquiridas por Virgilio y Gerardo Pérez López mediante escritura 139, ante el notario doctor Rigoberto G. Ramírez e inscrita en el folio 28, vuelto, tomo 18, inscripción 18, del Registro de la Propiedad de San Cristóbal el 31 de enero de 1951.

Finca La Sociedad. Extensión: 11 caballerías. Adquiridas por Virgilio y Gerardo Pérez López, mediante escritura otorgada ante el notario doctor Rigoberto G. Ramírez e inscrita en el folio 114, tomo 19, inscripción 23, del Registro de la Propiedad de San Cristóbal el 31 de enero de 1951.

Finca La Esperanza. Extensión: 14 caballerías de tierra. Adquiridas por Virgilio y Gerardo Pérez López, mediante escritura otorgada ante el notario doctor Rigoberto G. Ramírez, e inscrita en el folio 13, tomo 19, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de San Cristóbal el 31 de enero de 1951.

Parcela de tres caballerías y 81 cordeles. Adquirida por Virgilio y Gerardo Pérez López mediante escritura otorgada ante el notario doctor Rigoberto G. Ramírez e inscrita en el folio 218, vuelto, tomo 19, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Cristóbal el 31 de enero de 1951.

Cadena de fincas de los hermanos Prío Socarrás (entre Consolación del Norte y Consolación del Sur)

Finca El Hato de San Pedro de las Galeras. Adquirida mediante escritura 506 de fecha 15 de octubre de 1951 ante el notario de La Habana doctor Manuel de Jesús Rodríguez Rodríguez, e inscrita a favor de Francisco Prío Socarrás al folio 181 del tomo 23, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de

Consolación del Sur el 13 de noviembre de 1951.

Finca El Guabal. Aportada por la Sucesión Santiago Colomé Sáenz a la compañía Territorial Altura, S.A., (dígase Carlos Prío) mediante escritura 387 de fecha 9 de marzo de 1951 ante el notario doctor Alfredo Castellanos Serra, e inscrita a favor de dicha sociedad anónima en el folio 29, tomo 17, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Consolación del Sur el 5 de abril de 1951.

Finca lote "A" del Desvío. Adquirida mediante escritura número 145 de fecha 22 de noviembre de 1950 ante el notario de la ciudad de La Habana, doctor Francisco Fabrè Cano, e inscrita a favor de Francisco Prío Socarrás al folio 83, vuelto, del tomo 23, inscripción segunda, del registro de la Propiedad de Consolación del Sur el 9 de marzo de 1951.

Finca Villa Mireya. Adquirida por escritura número 106 del 20 de junio de 1950 ante el notario de Consolación del Sur doctor César Gregorio Obeso Blanco, e inscrita en el folio 64, tomo 23, en el Registro de la Propiedad de Consolación del Sur el 20 de junio de 1950.

Lote "A" de la finca Corcovada. Adquirida mediante escritura número 68 de 22 de noviembre de 1950 ante el notario de La Habana, doctor Germán Walter Rojas e inscrita en el folio 18, tomo 21, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Consolación del Sur el 9 de marzo de 1951.

Finca El Mamey. Adquirida mediante escritura número 45 de fecha 18 de diciembre de 1950 ante el notario de Consolación del Sur, doctor Juan Abreu Pérez e inscrita a favor de Francisco Prío Socarrás en el tomo 21, folio 228, finca número 50, inscripción 17 del Registro de la Propiedad de Consolación del Sur en 1951.

Finca La María. Adquirida mediante escritura de compra-venta número 4 de fecha 27 de febrero de 1951, ante el notario doctor Juan Abreu Pérez e inscrita a favor de Francisco Prío Socarrás en el folio 227, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Consolación del Sur el 5 de mayo de 1951.

Finca La Tabla. Adquirida mediante escritura número 44 de fecha 18 de diciembre de 1950 ante el notario doctor Juan Abreu Pérez, e inscrita a favor de Francisco Prío Socarrás al folio 15 del tomo 10, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Consolación del Sur el 9 de marzo de 1951.

Lote de terreno agregado a La Tabla. Adquirido mediante escritura número 44 de fecha 18 de diciembre de 1950 ante el notario doctor Juan Abreu Pérez e inscrita a favor de Francisco Prío Socarrás en el folio 61, tomo 17, del Registro de la Propiedad de Consolación del Sur.

Finca La Gloria. Adquirida por Francisco Prío Socarrás de José Calixto López, que la tenía inscrita a su favor en el folio 4 del tomo 18 del Registro de la Propiedad de Consolación del Sur. Por esta finca, que sólo tiene una caballería y que necesitaba Francisco Prío para dar salida a la Carretera Central a la cadena de fincas, pagó 9 mil pesos.

Además, cinco fincas acabadas de adquirir por Francisco Prío Socarrás para completar la cadena, entre ellas La Vigía Primera, La Vigía Segunda y otras que [no] han sido inscritas por encontrarse las escrituras pendientes de la liquidación de los derechos reales en la Zona Fiscal.

Conclusiones.

Un caso insólito y sin precedente: los Prío adquirieron en un solo a o, en una sola provincia, en un solo término municipal, quince fincas.

En total, los aprovechados del régimen han adquirido en tres a os, en tres términos municipales, en sólo una provincia, la asombrosa cantidad de treinta y cuatro fincas.

No he tenido tiempo de seguir registrando, pero si en tres municipios tienen inscritas a su propio

Yo acuso al Presidente Prío de llevar al país hacia la ruina

Published on FIDEL Soldier of Ideas (<http://www.comandanteenjefe.info>)

nombre treinta y cuatro fincas, un simple cálculo matemático nos está diciendo que los actuales gobernantes han comprado en toda la isla aproximadamente mil quinientas fincas rústicas, desde que subieron al poder. Esto sin contar las que aparecen ocultas en sociedades anónimas o de cualquier testaferrero desconocido.

La voracidad ha ido en aumento desde el primer día. Así tenemos que en el año 1948 habían adquirido solamente cuatro de las fincas enumeradas; en el año de 1949 fueron adquiridas siete; y en el año que acaba de pasar, veintitrés.

Pero eso no es todo. Han burlado de la manera más descarada los derechos fiscales en cada compra. Así, la primera cadena de fincas de Virgilio y Gerardo Pérez, cuyo valor total no baja de \$300.000,00, por el número de caballerías y el precio de la tierra en esa zona, aparece en las escrituras con un valor de \$60.000,00, burlando así al fisco en muchos miles de pesos. Y las fincas de la segunda cadena, cuyo valor excede de \$200.000,00, aparecen compradas en \$50.000,00. Otro tanto han hecho los Prío Socarrás.

EMPLAZO al ministro de Hacienda, señor Álvarez Díaz, a que investigue lo que estoy diciendo y ordene una tasación de esas tierras para conocer la cuantía de la defraudación y les cobre con recargo que aún está dentro del plazo legal, todo lo que dejaron de pagar.

“REPARTO RESIDENCIAL”

En San Diego de los Baños, Paco Prío está fomentando un reparto residencial en la finca “Lote A, del Desvío”, ya citada, que está situada precisamente alrededor del balneario donde la Comisión de Fomento está invirtiendo un millón de pesos, que habrá de aumentar cincuenta veces el valor de la finca de Paco.

Es curioso que Virgilio y Gerardo Pérez comprasen la segunda cadena de fincas unos meses después de la última campaña electoral en que habían invertido una enorme fortuna, sin contar que habían comprado con anterioridad el “Central La Francia” en más de un millón de pesos.

¡Qué tiene de particular, pues, que se hayan ido a comprar edificios de apartamentos en Nueva York, y a fomentar repartos residenciales e imperios madereros en Guatemala, si ya la Isla de Cuba resulta chiquita para sus cuantiosos negocios!

Y con estos datos irrefutables en la mano:

YO ACUSO al Presidente Prío de haber utilizado la jefatura del Estado para enriquecimiento propio, el de sus hermanos y su camarilla, en forma tan desenfrenada e indisimulada, como no lo había hecho nunca antes ningún presidente cubano.

YO ACUSO al Presidente Prío de comandar la peor tribu de geófagos y malversadores que se haya organizado para practicar en gran escala el robo, el pillaje, el negocio turbio y el saqueo.

YO ACUSO al Presidente Prío de llevar al país hacia la ruina, al situarse con su equipo gobernante a la vanguardia de la reacción y de los grandes terratenientes fomentando, mediante el sistema de cadenas, la adquisición de enormes extensiones de tierra, que hundan a Cuba cada vez más en el latifundismo crónico y el retraso económico.

Carlos Prío y sus colaboradores de dónde han sacado el dinero para comprar esas fincas?

EMPLAZO a Carlos Prío ante la opinión pública a que diga si es así como piensa hacer la reforma agraria, abolir el desempleo y redimir del hambre y la miseria a la gran masa campesina de Cuba.

Si todo cuanto he dicho no es rigurosamente cierto, guardaré silencio el resto de mi vida.

Source:

Periódico Alerta, La Habana, 11 de febrero de 1952
11/02/1952

Source URL:

<http://www.comandanteenjefe.info/en/node/7185?height=600&page=0%2C0&width=600>